

**LA ARQUEOLOGIA EN LEON. DATOS RECIENTES
Y REFLEXIONES SOBRE SU FUTURO**

Por Julio M. Vidal Encinas

Hasta 1979 —año en que sea crea la Universidad de León— la única institución con carácter oficial que intervenía en la arqueología leonesa desde la provincia era el Museo Arqueológico Provincial, creado en el siglo pasado.

Este hecho puede quizá resumir muy bien cuál era el trance en que se encontraba —hasta fechas muy recientes —el patrimonio arqueológico provincial desde el punto de vista de la infraestructura humana y material necesaria para tratarlo, ya sea desde el punto de vista científico ya sea desde el eminentemente cultural. Si analizáramos detalladamente ambas instituciones la situación no podría revelarse más dramática: el Museo contaba únicamente con un conservador-director como único personal especializado que además tenía que desempeñar sus funciones en el marco de unas instalaciones obsoletas y carentes de la más mínima funcionalidad dentro de la que un museo debe tener; por otro lado el Departamento universitario de Prehistoria y Arqueología sigue contando —prácticamente desde su creación— con dos únicos profesionales a su cargo, que además no tienen como misión específica la protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico, sino su investigación. Por tanto la provincia de León es una de las mayores en extensión de las que componen la Comunidad Autónoma de Castilla y León y constituye un enclave geográfico enormemente importante desde el punto de vista histórico, como así lo vienen a probar la variedad y abundancia de sus yacimientos arqueológicos; además de ello —y como consecuencia de la raigambre histórica de su suelo— posee dos inmensos yacimientos a los que se superponen a su vez dos de las ciudades más importantes de la provincia: la propia capital (*Legio VII Gemina*) y Astorga (*Asturica Augusta*), ambos parte fundamental del enorme capital científico y cultural inexplorado y, en muchas ocasiones, irreversiblemente destruido, que posee la provincia, efecto, todo ello, de las carencias que más arriba señalábamos. Este informe —provisional— pretende realizar una breve síntesis “histórica” de las actividades que sobre la arqueología leonesa se han efectuado en los últimos 15 años, —periodo de tiempo sobre el que hemos podido manejar documentación, la cual, por otro lado, no ha sido siempre ni completa ni exhaustiva, mostrando grandes lagunas— señalar sus insuficiencias actuales y, cómo no, esbozar algunas conclusiones que puedan ser útiles para encontrar algún género de solución porque, si continúa con su actual penuria de medios humanos, estructurales y financieros, a la arqueología en León no le queda más que un futuro irremisiblemente mediocre, si bien, importantes medidas han sido tomadas en los últimos dos años que están permitiendo afrontar dicho futuro de una forma radicalmente diferente y, en cualquier caso, optimista y esperanzada: este informe, posibilitado por aquéllas, se moverá dentro de ese espíritu.

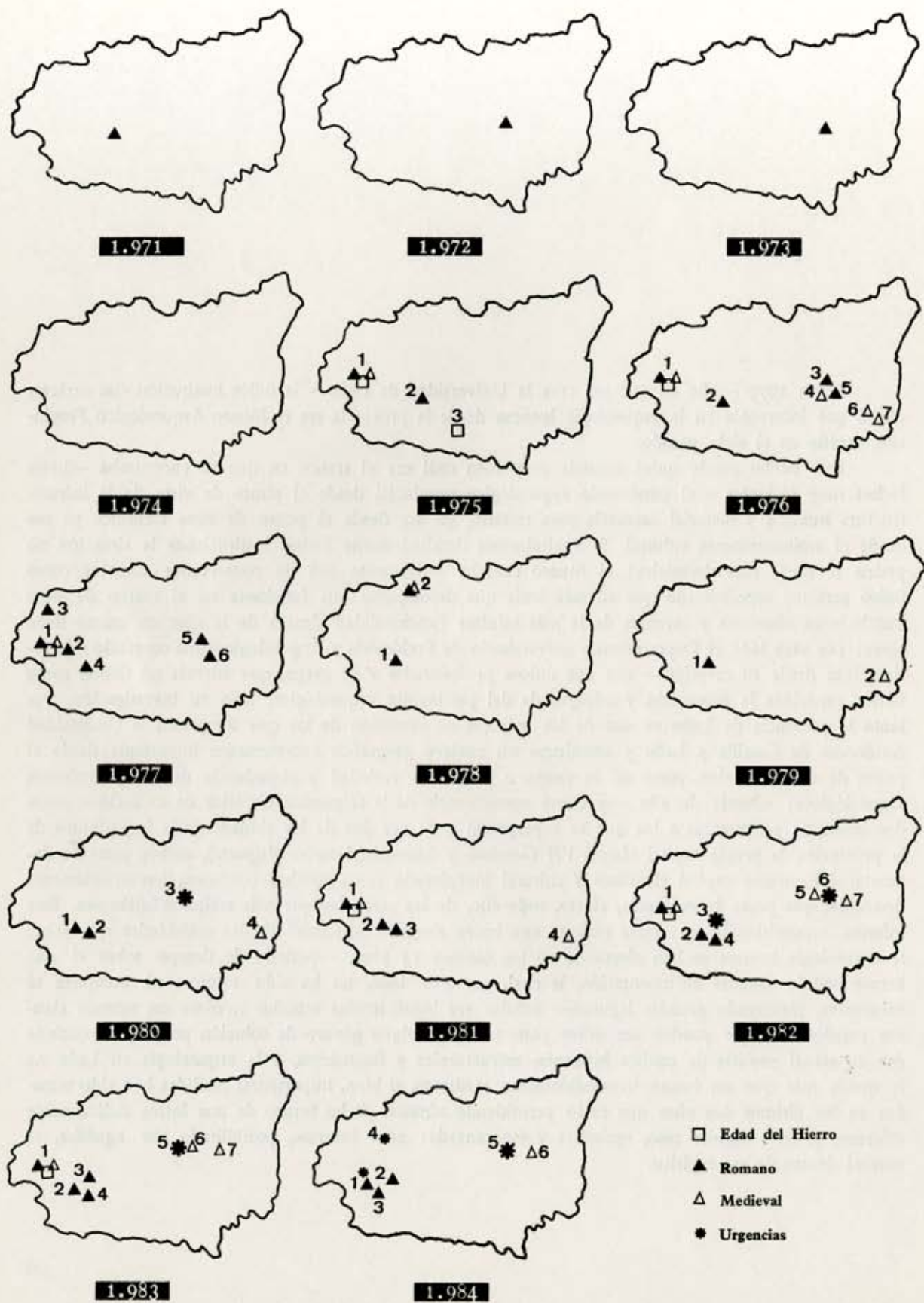


Fig. 1. Yacimientos excavados en la provincia de León (1971 - 1984).

RELACION DE YACIMIENTOS EXCAVADOS EN LA PROVINCIA DE LEON (1971-1984)

- 1971.—Explotaciones auríferas romanas en Lucillo, Luyego y Santa Colomba de Somoza.
- 1972.—Lancia (Villasabariego).
- 1973.—Lancia (Villasabariego).
- 1974.—Ningún permiso.
- 1975.—1: Castro Ventosa (Cacabelos).
2: Astorga.
3: Castro de Sacaosjos (La Bañeza).
- 1976.—1: Castro Ventosa (Cacabelos).
2: Astorga.
3: Navatejera (Villaquillambre).
4: Santas Martas.
5: Lancia (Villasabariego).
6: Calzada del Coto (Sahagún).
7: Sahagún.
- 1977.—1: Castro Ventosa (Cacabelos).
2: La Edrada (Cacabelos).
3: Hermide (Balboa del Bierzo).
4: Yacimientos Sierra del Teleno (Truchas).
5: Navatejera (Villaquillambre).
6: Lancia (Villasabariego).
- 1978.—1: Corona de Corporales (Truchas).
2: El Teso (Villablino).
- 1979.—1: Castro y Corona de Corporales (Truchas).
2: Sahagún.
- 1980.—1: Las Rubias (Truchas).
2: Castro y Corona de Corporales (Truchas).
3: Urgencias.
4: Sahagún.
- 1981.—1: Castro Ventosa (Cacabelos).
2: Las Rubias (Truchas).
- 3: Castro y Corona de Corporales (Truchas).
4: Sahagún.
- 1982.—1: Castro Ventosa (Cacabelos).
2: Las Rubias (Truchas).
3: Urgencias (Astorga).
4: Castro y Corona de Corporales (Truchas).
5: Palat de Rey (León).
6: Urgencias (León provincia).
7: San Miguel de Escalada (Gradefes).
- 1983.—1: Castro Ventosa (Cacabelos).
2: Astorga.
3: Las Rubias (Truchas).
4: Castro y Corona de Corporales (Truchas).
5: Urgencias (León provincia).
6: Palat de Rey (León).
7: San Miguel de Escalada (Gradefes).
- 1984.—1: Astorga (Excavación programada y excavación de urgencia de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León).
2: Castro y Corona de Corporales (Truchas).
3: Valdemeda.
4: Castro de Toreno (Excavaciones de urgencia, Dirección General de Patrimonio Cultural).
5: Urgencias (León provincia, Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León).
6: San Miguel de Escalada (Gradefes).

(Fuente: Archivos de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León).

I. LAS EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS PROGRAMADAS

Entre 1971 y 1984 —año, este último, que fue el primero en competencias de la Comunidad Autónoma en la materia que nos ocupa— se conceden en la provincia de León un total de 51 autorizaciones para realizar excavaciones arqueológicas; de dichos permisos 47 lo fueron para yacimientos incluidos en la programación anual, correspondiendo los 4 restantes a excavaciones de urgencia, de las que nos ocuparemos más adelante. Si atendemos a la tendencia mostrada por el gráfico de la fig. 2, observaremos la gran fluctuación que dichas autorizaciones presentan a lo largo del periodo considerado, el cual parte de una actividad prácticamente nula de la arqueología de campo en León (1971-1974), únicamente despertada por un proyecto de investigación en explotaciones auríferas de época romana en Luyego, Santa Colomba de Somoza y Lucillo (1971) y las excavaciones en Lancia (1972 y 1973), yacimiento que es declarado de Utilidad Pública en el primero de los años mencionados. En 1974 no se registra ningún permiso en la provincia, los cuales aumentarán considerablemente en el trienio 1975-1977: se abrirá el importante yacimiento de Castro Ventosa (Monumento Histórico-Artístico con carácter nacional) así como el no menos de Astorga, ciudad romana que no había sido nunca objeto de excavación oficial si se exceptúan las excavaciones de urgencia de Luengo en 1954; también en este mismo año se excavará en el Castro de Sacaosjos, las cuales, sin embargo, no tendrán continuidad.

En 1976 se alcanzará la cifra de 7 permisos de excavación, la más alta en un año, hecho que sólo se volverá a repetir en 1982 y 1983: los nuevos yacimientos abiertos serán Navatejera (Monumento Histórico Artístico con carácter nacional, ya excavado a finales del siglo pasado); Calzada del Coto y Sahagún; Lancia será de nuevo objeto de excavación con un nuevo titular del permiso y el autorizado para Santas Martas tendrá como finalidad no la realización de excavaciones en sentido estricto sino la recuperación de su sarcófago medieval.

En 1977 serán renovados los permisos para Castro Ventosa, Navatejera y Lancia al mismo tiempo que se autorizarán nuevos permisos en Hermide, La Edrada —que no tendrán continuidad en fechas posteriores— y “yacimientos del Teleno”, permiso, este último, que tendrá continuidad pasando a ser objeto de estudio sistemático los dos yacimientos contemplados en el proyecto de excavación, el Castro y la Corona de Corporales: los trabajos se repetirán en 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984, constituyendo, por este hecho, un caso prácticamente atípico en la provincia de León; en 1978 habrá un permiso para un nuevo yacimiento, El Teso, —que no tendrá continuidad—, del cual, por otra parte, desconocemos época y cualificación profesional del titular del permiso.

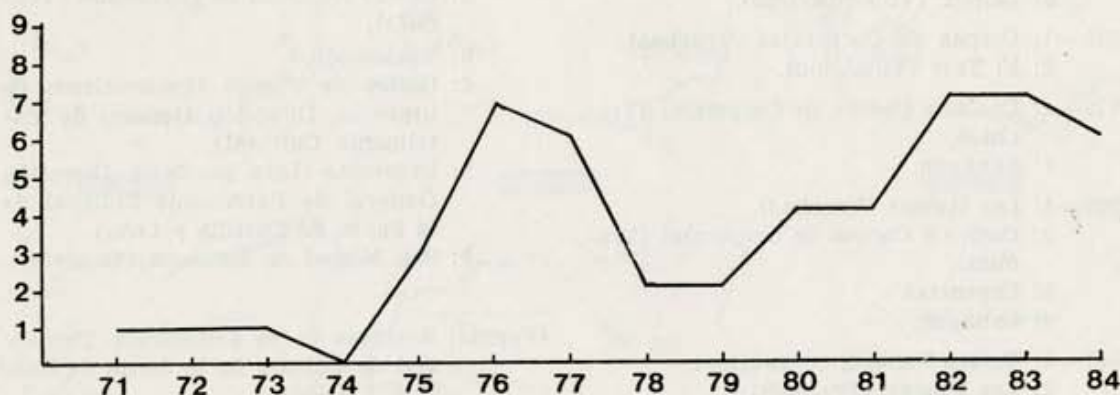


Fig. 2. Evolución del número de permisos de excavación en la provincia de León (1971-1984).

En 1979 se continuarán las excavaciones iniciadas en 1976 en Sahagún y Calzada del Coto, donde también se proseguirá en 1980 y 1981. En 1980 constituirá novedad el inicio de excavaciones en el yacimiento de Las Rubias, continuadas en el 81, 82, 83, 84 y 85, al mismo tiempo que, por vez primera, se concederá un permiso para las urgencias de la provincia.

En 1981 habrá de nuevo permiso para excavar en Castro Ventosa, en donde también se repetirá en 1982 y 1983; en 1982 reaparecerán las urgencias en la provincia —con continuidad en 1983— así como específicamente dirigidas a Astorga, al mismo tiempo que se autorizan excavaciones en las iglesias de Palat de Rey y San Miguel de Escalada, excavaciones estas últimas que tendrán continuidad en 1983 y 1984 en íntima relación con el proyecto de restauración del monumento. 1984 cerrará el periodo que aquí analizamos con permisos en Astorga, Castro y Corona de Corporales y Valdemeda, que será, este último, nuevo; por último, y como consecuencia de la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de patrimonio arqueológico, se abordará de una forma totalmente diferente en 1984 el problema de las urgencias en la provincia asignándoles una persona permanentemente a su cargo así como una dotación presupuestaria que dobla la última cantidad asignada a este capítulo por la Administración Central en la provincia.

En lo que a las épocas consideradas por dichos permisos se refiere (vid. fig. 3), éstos se presentan agrupados en torno a tres exclusivamente: Edad de Hierro, mundo romano y visigodo-medieval, presentando un neto desequilibrio a favor del segundo de ellos, que llega a sobrepasar el 50 % del

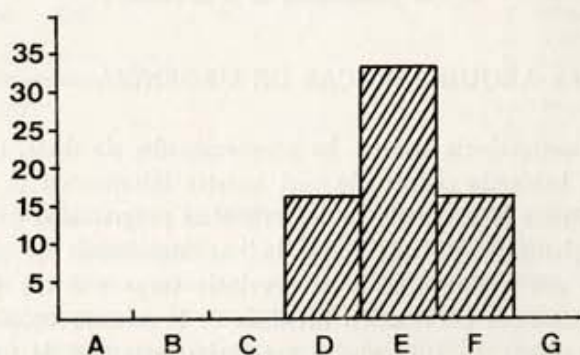


Fig. 3. Relación entre los permisos de excavación y épocas consideradas por los mismos.

- A. Paleolítico
- B. Neolítico
- C. Edad del Bronce
- D. Edad del Hierro
- E. Romano
- F. Visigodo-Medieval
- G. Prospección

total; más específicamente, el desequilibrio se manifiesta en la nula presencia de buena parte de la prehistoria y proto-historia (Paleolítico, Neolítico y E. del Bronce) así como de la prospección, también inexistente, todas ellas disciplinas que exigen una alta especialización de técnicas y concurso de medios. Un aspecto interesante de este capítulo viene constituido por la repartición profesional de los titulares de los permisos de excavación: el dominio es prácticamente exclusivo de los provenientes de la Universidad con más del 50 %, seguido por la Subdirección General de Arqueología; a continuación le siguen los Museos y los titulares provenientes de instituciones fuera de nuestro país;

en una sola ocasión se concedió autorización para un titular proveniente de una institución local. Por su parte el C.S.I.C., los estudiantes y los no profesionales no ostentaron nunca titularidad de permisos de excavación (vid. fig. 4).

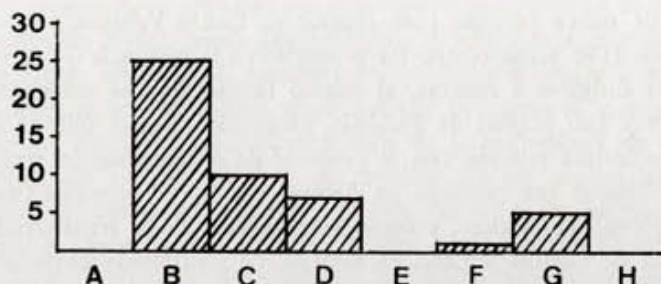


Fig. 4. Los permisos de excavación y la procedencia profesional de sus titulares.

- A. C.S.I.C.
- B. Universidades
- C. Subdirección General Arqueología
- D. Museos
- E. Estudiantes
- F. Instituciones Culturales Locales
- G. Instituciones extranjeras
- H. No profesionales de la Arqueología

II. LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS DE URGENCIA

Este aspecto de la arqueología leonesa ha proporcionado, sin duda, una pobre actividad en el periodo que consideramos, habiendo constituido —si nuestra información es completa— excavaciones *ad hoc*, siendo, por tanto, nula la presencia de las urgencias programadas en función de las diferentes vicisitudes que pudieron plantearse, lo que puede indicar inexistencia de planificación en este sentido. Actividad relacionada con las urgencias de la provincia surge por vez primera en 1980 de una forma oficial, si bien no poseemos información detallada de la misma: únicamente se constata el permiso y la titularidad del mismo; en 1982 vuelve a autorizar este tipo de trabajos cambiando la titularidad del mismo y poseemos información de tres de las actividades llevadas a cabo: excavaciones en el yacimiento de la Ermita en Cimanos de la Vega (11 días); recuperación de una lápida romana en Vegas del Condado (3 días) y anuncio del comienzo de excavaciones para recuperar un mosaico romano en Campo de Villavidel (Palanquinos). En 1983 se da continuidad a las urgencias en la provincia con el mismo titular, pero desconocemos —por no existir en la Dirección Territorial de Educación y Cultura (DTEC) documentación— las actividades realizadas. Finalmente, en 1984, y como consecuencia de la nueva situación creada por la transferencia de competencias en materia de patrimonio arqueológico desde la Administración Central en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se dobla la asignación presupuestaria consagrada a las excavaciones de urgencia en la provincia y se designa a una persona que se ocupará permanentemente de efectuar el seguimiento de todas aquellas actividades que puedan poner en peligro el patrimonio arqueológico. Esta nueva situación es abordada en una doble perspectiva, dentro de la complejidad y dificultades que el tema presentaba en la provincia: por un lado arqueología preventiva y de salvamento en medio urbano (casos de León y Astorga) a partir de la Comisión Provincial (hoy Territorial) de Patrimonio: la Comisión tendrá en cuenta, a la hora de conceder autorización de trabajos de cualquier género —particularmente nuevas cons-

trucciones— en ambos cascos históricos la necesaria salvaguarda del subsuelo; ésta debería manifestarse a su vez en dos formas: 1.º instando a propietarios, constructores o promotores a comunicar con la necesaria antelación el inicio de los trabajos, con la finalidad de, previamente a los mismos evaluar el posible impacto que los mismos ocasionarían en el subsuelo, y, 2.º, en cualquier caso, la supervisión de aquéllos por parte del arqueólogo encargado de las urgencias.

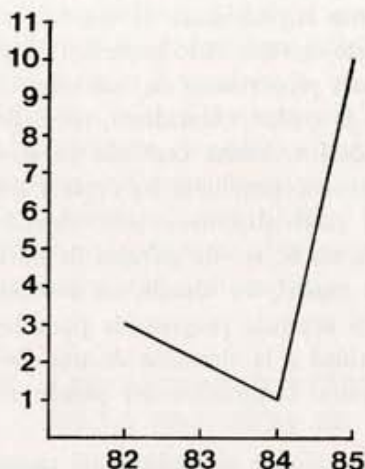


Fig. 5. Evolución del número de intervenciones de urgencia entre 1980 y 1985.

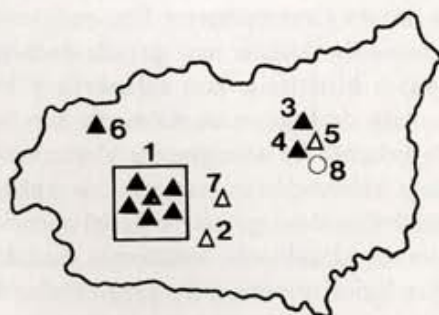


Fig. 6. Distribución de las intervenciones de urgencia (1984-1986) en la provincia.

1. Astorga (6 intervenciones principales)
2. Jiménez de Jamuz
3. Navatejera
4. León (Puerta Castillo)
5. León (Puerta Castillo)
6. Castro de Toreno
7. Huergas de Frailes
8. La Candamia (Neolítico final - Eneolítico?)

Por otro lado las actividades para la protección de yacimientos —particularmente en el medio rural— se han centrado en la información de los proyectos promovidos por organismos e instituciones provinciales, regionales y estatales sean o no ejecutores de los mismos; en este sentido se ha prestado especial atención a los programas de construcción de carreteras, planes de concentración parcelaria (no solamente por el impacto que los trabajos de infraestructura que conllevan puedan acarrear, sino también porque representan una inmejorable oportunidad para crear verdaderas reservas arqueológicas gracias al lugar que dentro de ellas ocupan los llamados “terrenos de mano común”), las minas a cielo abierto, numerosísimas en la provincia y que están creando verdaderos paisajes lunares siendo, muy probablemente, las causantes de buena parte de la destrucción del patrimonio arqueológico en comarcas como El Bierzo y Laciana; finalmente se ha recabado información y visitado las áreas que son objeto o van a serlo de ordenación o repoblación forestal.

III. LA NECESIDAD DE UNA ARQUEOLOGIA PREVENTIVA PARA LA PROVINCIA DE LEON: LOS ESTUDIOS DE IMPACTO

El seguimiento de los trabajos públicos de gran envergadura que se acometen en la provincia conduce en muchas ocasiones a la arqueología de urgencias, al callejón sin salida provocado por los hechos consumados: al estar en fase de ejecución la intervención del arqueólogo se hace particularmente delicada, pues la misma puede llegar a la paralización provisional de la obra, modificaciones del

proyecto, etc., sin contar los perjuicios económicos y financieros que tal procedimiento puede ocasionar, así como los conflictos que obligatoriamente van a surgir. La presión, por tanto, que la defensa del patrimonio puede ejercer va a conllevar una serie de costos sociales que, son totalmente innecesarios.

Esta situación contradictoria solamente podrá ser resuelta estructurando una arqueología preventiva en la provincia con especial atención a, por un lado, la arqueología urbana y, por otro, la arqueología en el medio rural. En el primero de los apartados mencionados Astorga ocupa el lugar en el que los mayores progresos han podido ser adquiridos: recientemente un Pleno de su Ayuntamiento ha acordado destinar una partida financiera al capítulo de excavaciones arqueológicas de urgencia en su casco histórico y área suburbana y ha manifestado, además —y esto creemos es lo importante— su intención de llegar a un Convenio con la Junta de Castilla y León para proporcionar un marco formal a la voluntad de salvaguardar el patrimonio histórico-arqueológico de la ciudad, coincidente, todo ello, con la celebración en este año de 1986, del Bimilenario de su fundación. Dicho convenio nosotros entendemos debe prestar especial atención al marco legal en que deben desarrollarse las obras y servicios en el subsuelo articulando medidas que posibiliten —legal y materialmente— la excavación arqueológica urgente, pero programada, de aquellas áreas que vayan a ser objeto de trabajos de infraestructura. A una situación similar debe llegarse también en León capital, en donde, no obstante —además de efectuar el seguimiento de obras—, una excavación de urgencia programada pudo llevarse a cabo en un solar de su casco histórico, la cual, con anterioridad a la ejecución de una obra promovida por un particular, permitió documentar y salvar importantes testimonios del pasado romano de la ciudad.

La instauración de una arqueología preventiva en la provincia aplicada al medio rural cuenta con grandes perspectivas a su favor puesto que existe ya el marco legal que la posibilitaría: el Título IV (art. 58.1) del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con las medidas de fomento del mismo, dice: "En el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente, al menos, al 1 por 100 de los fondos que sean de aportación estatal con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español...". Esta disposición, que creemos es naturalmente extensible a las obras financiadas por la Comunidad Autónoma, puede suponer una gran ayuda para la conservación del patrimonio arqueológico de la provincia. Ahora bien, son excepcionales aquellas obras que superan los 100.000.000 de pesetas, cantidad que la Ley estipula para que se haga efectiva la disposición más arriba mencionada. Sin embargo, si prestamos atención al volumen de la inversión por programas veremos que algunos de ellos, especialmente proclives a causar destrucción en el patrimonio arqueológico presentan grandes soportes financieros: por ejemplo, la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura ha invertido en las carreteras de la provincia 348.000.000 de pesetas; ICONA, por su parte, invirtió en la provincia 511.000.000 de pesetas; el programa de electrificación rural ha promovido una inversión de 124.000.000 de pesetas. Por su parte la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes está actuando en 34 núcleos de población de la provincia, con un total de 43.850 Has. con los planes de concentración parcelaria: el mayor inconveniente que tenemos planteado para promover actuaciones que preservan yacimientos o áreas de interés arqueológico de las futuras labores agrícolas, englobándolos en los denominados terrenos de mano común, es la inexistencia de una carta arqueológica provincial o inventario de yacimientos arqueológicos, lo que hace que tengamos que improvisar sobre el terreno y a marchas forzadas trabajos de prospección. En este sentido le ha sido demandada colaboración al equipo que realiza en la actualidad la Carta Arqueológica de la provincia, colaboración que sin duda obtendrá buenos resultados.

Por otra lado existen en la actualidad en la provincia —sin contar las graveras y otras explo-

taciones de áridos— 23 explotaciones a cielo abierto de carácter minero, la mayor parte de las cuales son privadas, y dos proyectos hidráulicos de enorme envergadura, el pantano de Riaño —ya comenzado hace años pero sin culminar— y el proyectado pantano de Omaña.

Todos estos programas de equipamiento y obras públicas deben contar, en nuestra opinión, con el patrimonio arqueológico en el momento de la encuesta previa a su declaración de utilidad pública: en definitiva, se trata de que el estudio de impacto contemple también —dentro de los posibles costos sociales que el desarrollo del proyecto va a acarrear— aquellos que toquen directamente a los yacimientos y zonas arqueológicas. Esto se hace particularmente necesario para los programas de carreteras, equipamiento hidráulico y programas de electrificación rurales, así como en los programas agrícolas (concentración parcelaria): el estudio de impactos debe ser considerado como una etapa del proyecto en el momento de su paso a información pública y debe presentar las medidas que se ha considerado conveniente tomar para suprimir, reducir y compensar las consecuencias perjudiciales del proyecto, así como la estimación de las aportaciones financieras correspondientes para, en la medida de lo posible, eliminar aquéllas. Esto sólo será posible, no obstante, si existe concertación entre los diferentes servicios de la Administración y, lo que es más importante, cuanto mayor sea la antelación con la que esta problemática se aborda.

IV. LAS RECIENTES EXPERIENCIAS DE LA ARQUEOLOGIA DE URGENCIAS EN LA PROVINCIA DE LEON

Esta nueva situación en la provincia se aborda a finales de 1984 con una circular enviada por la Delegación Territorial de Educación y Cultura a todos los ayuntamientos de la provincia, instándoles a canalizar a través de la Delegación de Cultura cualquier información que pueda afectar a la puesta en peligro del patrimonio arqueológico; esa misma circular es enviada a instituciones locales de otro signo, asociaciones culturales, Institutos y Colegios, etc., así como también queda establecida una relación orgánica —a través de la Comisión del Patrimonio Histórico— con los Ayuntamientos de León y Astorga, destinatarios de buena parte de las preocupaciones de la arqueología de urgencias. Al mismo tiempo se mantienen una serie de entrevistas con las Delegaciones Territoriales de Industria y Energía; Agricultura, Ganadería y Montes; Obras Públicas y Ordenación del Territorio y Diputación Provincial para recabar cuanta información sea posible en relación con sus obras y servicios, con la finalidad de realizar su seguimiento. Trabajo de campo al 100 %, ha tenido que realizarse en condiciones muy precarias debido: 1.º) a la falta de catálogos o inventarios arqueológicos de la provincia; 2.º) a la falta de medios humanos y materiales para desarrollo en buenas condiciones teniendo en cuenta el enorme volumen que estas obras y servicios tienen y que además debe ser compaginado con el seguimiento de las nuevas construcciones en los cascos históricos de Astorga y León. A finales de 1984 surge la primera urgencia en las provincias en la primera de las ciudades mencionadas: una construcción de nueva planta pone al descubierto parte de una importante edificación romana de carácter termal en pleno centro de Astorga. Los trabajos de excavación se prolongarán de una forma prácticamente ininterrumpida entre diciembre 1984 y enero 1985 ante la evidencia de encontrarnos ante una construcción de gran relevancia y muy posiblemente de carácter público, la única —si exceptuamos las cloacas romanas— con que hasta el momento podría contar el patrimonio arqueológico de la ciudad y que, además, por la renovación de planta de las casas adyacentes, podría recuperarse en una breve parte. Ello motivó —después de varias y dilatadas reflexiones al respecto— una propuesta favorable en su conservación in situ bajo el nuevo edificio en construcción para lo que —previo acuerdo con el propietario y empresa constructora— se modificó el proyecto ori-

ginal en lo que hacía referencia al enclave de los pilares de sustentación del nuevo edificio, los cuales se apoyarían en su mayor parte en los muros romanos puestos al descubierto por las excavaciones, reservando los 2/3 del sótano a un futuro uso cultural.

En 1985 y durante toda la segunda quincena de febrero tienen lugar excavaciones de urgencia programadas en un solar de la capital leonesa; estos trabajos se realizan en una zona juzgada de especial relevancia arqueológica y se realizan con varios meses de antelación a la ejecución del proyecto de construcción; las mismas ponen en evidencia un tramo de una canalización hidráulica del recinto campamental romano que presenta unas características específicas dentro de lo que hasta el momento se conocía de su infraestructura hidráulica, así como por su localización topográfica. Estas excavaciones se reanudan posteriormente a finales de agosto del mismo año para recuperar un importante foco cerámico de época medieval que apareció en la excavación de una de las zapatas del nuevo edificio, así como también para extraer la mencionada conducción hidráulica; esta operación es llevada a cabo por el Ayuntamiento de la ciudad, con la finalidad de reinstalarla en el futuro en un parque público de la misma. Entre el 24 de abril y 2 de mayo tienen lugar excavaciones de urgencia en una necrópolis medieval situada en el término municipal de Jiménez de Jamuz y descubierta de modo fortuito al realizar el propietario de los terrenos labores agrícolas, la misma circunstancia que provocó el reciente descubrimiento y excavación de urgencia subsiguientes en Hurgas de Frailes (Villazala): ambas necrópolis si bien presentan diferencias formales en la construcción de las tumbas (lajas en paramentos y cobertura (=cistas), en la primera, paramentos de cantos rodados y/o no cobertura de lajas, en la segunda) se han revelado como elementos valiosísimos para aportar datos a la historia del poblamiento de la zona, sobre todo en lo que hace referencia al existente con anterioridad a los siglos XIII-XV, según la información preliminar que se desprende de la documentación histórica consultada.

Astorga se ha llevado, con mucho, el mayor volumen de intervenciones que han conllevado trabajos de campo: en total 6 campañas (calle Sgo. Crespo, calle General Sanjurjo, 3; calle Rodríguez de Cela y Calle Padre Blanco) con 119 días empleados. Estas intervenciones han tenido dos concepciones diferentes según los casos pero en cualquiera de ellos complementarias: por un lado netamente conservacionistas (calles Gral. Sanjurjo y Sgo. Crespo) y, por otro, han sido actuaciones que han compaginado los trabajos de documentación arqueológica —prioritarios en cualquier caso— con los propios de construcción o de otro signo. Estas intervenciones —una vez realizada en buenas condiciones la documentación detallada de las estructuras arqueológicas, así como la recuperación de los materiales arqueológicos a ellas asociadas— autorizaron el desmonte de aquéllas y la ejecución final de los proyectos de construcción.

El caso que se presenta en la calle Gral. Sanjurjo fue netamente diferente: se trataba de un conjunto de estructuras pertenecientes a una vivienda urbana con gran variedad de pavimentos (*opus signinum*, *opus spicatum*, *opus tessellatum*, el primero de sus características hallado en Astorga), así como un complejo *hipocaustum* correspondiente a una habitación calefactada en la que la *suspensura* estuvo sostenida por arquillos. Los restos se hallan en un breve estado de conservación general y suponen —en lo que al mosaico e *hipocaustum* se refiere— dos aspectos bien representativos de la arquitectura romana: por hallarse dentro de terrenos públicos que iban a ser objeto de urbanización —concretamente el espacio iba a ser destinado a parque público— los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Educación y Cultura plantearon al Ayuntamiento la posibilidad de transformar el proyecto original en la perspectiva de construir para la ciudad de Astorga un parque arqueológico de carácter público perfectamente integrado en el entorno para —sin menoscabar la necesidad de espacios públicos para la ciudad— proporcionarle un atractivo más que enriqueciera el carácter histórico de la misma en el cual, y desgraciadamente, habría que decir, su pasado arqueológico no está repre-

sentado si no es en las frías vitrinas del Museo de los Caminos. El Ayuntamiento recogió la idea y en estos momentos el proyecto —a falta de la culminación de los trabajos de excavación arqueológica— está ya puesto en marcha.

Excavaciones similares han tenido lugar también en Astorga entre noviembre-diciembre de 1985 en dos solares de su casco histórico, las cuales no han conllevado la conservación de los restos —sino su documentación— debido a las características de los mismos y a su estado de conservación: todos estos trabajos —además de traer consigo un enorme impacto cultural en la ciudad por todo lo que demuestran de interés en tratar de poner soluciones al irreversible deterioro de su patrimonio histórico— han logrado documentar un enorme volumen informativo en lo referente a la arquitectura doméstica de la ciudad romana, así como de la pública, por lo que se refiere a la importante edificación actualmente conservada “in situ” bajo un edificio de nueva planta de la calle Sgo. Crespo; paralelamente a ello han podido ser recogidas ingentes cantidades de materiales arqueológicos asociadas a las estructuras arquitectónicas puestas en evidencia en diversas zonas de la ciudad, lo que hace que, sin temor alguno a exagerar, en algo más de año y medio se conozca más de la arquitectura de *Asturica Augusta* que en todos los años anteriores, lo que es aquí indicado para señalar las graves deficiencias por las que atravesó la protección de su subsuelo arqueológico, la cual, y en el actual estado de cosas, debe pasar necesariamente, en nuestra opinión, por la firma de un convenio-marco entre Ayuntamiento y Junta de Castilla y León que posibilite en las mejores condiciones posibles la presencia permanente de aquélla a la vida cotidiana de la ciudad.

CONCLUSIONES

La Arqueología en Castilla y León está atravesando —desde la entrada en vigor de las competencias político-administrativas regionales— un profundo proceso de renovación y transformación del que sin duda alguna se está beneficiando la provincia de León. Ese proceso, sin embargo, puede verse sensiblemente retrasado por las dificultades estructurales existentes en la provincia, dificultades que pueden resumirse así:

1.º—Graves déficits humanos y técnicos en las estructuras de investigación y conservación existentes. La Universidad de León tiene cerrado el capítulo de provisión de nuevos empleos al menos desde 1981 y, en la actualidad, ello trae como consecuencia que únicamente dos profesionales universitarios constituyan su Departamento de Prehistoria y Arqueología, lo que se revela a todas luces insuficiente para abordar desde una perspectiva investigadora ambiciosa los problemas planteados por la arqueología en León. El Museo Arqueológico Provincial, por su parte, no dispone en general ni del personal ni de los medios de funcionamiento adaptados a sus tareas específicas.

2.º—Falta de esfuerzo —que, no obstante, comienza a ser compensado— de las colectividades locales (particularmente la Diputación Provincial) en materia de creación de empleo en arqueología, a través de la puesta en funcionamiento de servicios de arqueología permanentes que asuman competencias tanto en materia cultural como investigadora.

3.º—Inexistencia de bancos de datos arqueológicos para la provincia, lo que constituye un gran handicap para la correcta evaluación del impacto que las obras públicas o de otra naturaleza puedan causar en la arqueología, hecho que ilustra muy bien el retraso que, con respecto a otras provincias, tiene la de León (1).

(1) Esta laguna existente en nuestra provincia en lo que se refiere a su inventario arqueológico quedará pronto subsanada, pues en la actualidad un equipo de arqueólogos está trabajando en la elaboración de la Carta Arqueológica de la provincia, con la financiación de la Diputación Provincial.

4.º—Necesidad de la creación de un Servicio de Arqueología de Urgencia bien dotado en medios humanos y materiales, directamente concertado con todos los organismos públicos que tengan que ver con la puesta en marcha de proyectos de infraestructura en el ámbito territorial provincial.

Todas estas dificultades estructurales están, no obstante, comenzando a ser paulatinamente salvas debido a múltiples y variados esfuerzos que creemos auguran a la arqueología leonesa un futuro netamente optimista.